



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de marzo de 2019, la modificación del anexo de subvenciones 01/2019 del presupuesto general de la Corporación del ejercicio de 2019, para la concesión de subvención nominativa por razones de fomento de la cultura musical y por razones sociales en la localidad, a favor de la Asociación Musical Maestros Galán Chozas por importe 1.000,00 euros.

Este expediente se expone al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobeja, 29 de marzo de 2019.–El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.-1712